

Lunes, 13 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha dictado Resolución, de fecha 10 de julio de 2026, por la que se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la localidad, en la Teniente de Alcalde D.ª María Josefa Sánchez Ocampos, a la cual corresponde en este caso su sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos durante las fechas comprendidas entre el 12 de julio de 2026 y el 16 de julio de 2026, ambas inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrascalejo, 10 de julio de 2026

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA PRESIDENTA

